

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MCC / RFMM / MVB / m

URGENTE

0-2718.



DECRETO EXENTO N° 2253 /

CAUQUENES, 03 JUN. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1730 de fecha 24 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Términos Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-115-L124 para la adquisición de "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DEMARCACION CALLES DE LA COMUNA CON PINTURA TERMOPLASTICA DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD".
- 2.- Memo N° 114 Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 18 de abril de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de mayo de 2024.
- 4.- Acta de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y la Directora de Administración y Finanzas
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de adquirir "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DEMARCACION CALLES DE LA COMUNA CON PINTURA TERMOPLASTICA DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD".

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-115-L124, para la adquisición de "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DEMARCACION CALLES DE LA COMUNA CON PINTURA TERMOPLASTICA DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **CONSTRUCTORA ALARCON FIERRO**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de la oferta al no adjuntar patente comercial como se indicó y solicita en el numeral 7.6.2 letra b de las bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el oferente: **PROVEEDOR: INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA** declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto, una vez que ha dado respuesta satisfactoria en forma y plazo a la solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercado.pUBLICO.cl, adjuntando certificado de vigencia de Sociedad y Estatutos actualizados, por lo anterior, es calificado con nota 5.0 en el criterio de

Cumplimiento de Requisitos Formales, en conformidad con lo establecido en la letra c) del numeral 7.6.2 de las Bases Administrativas.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proponente **CONSTRUCTORA ALARCON FIERRO.**, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la aclaración de la oferta al no adjuntar patente comercial como se indicó y solicita en el numeral 7.6.2 letra b de las bases Administrativas.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, La oferta presentada por el oferente: **PROVEEDOR; INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA**, se declara admisible al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-115-L124 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DEMARCACION CALLES DE LA COMUNA CON PINTURA TERMOPLASTICA DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"** específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID **434-115-L124 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DEMARCACION CALLES DE LA COMUNA CON PINTURA TERMOPLASTICA DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"**; al oferente **INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA**, RUT: **76.156.518-4**; por un monto del m2 de **\$ 18.981**. (Impuesto incluido) y un valor total del Contrato de Suministro de **\$ 3.017.487** (Impuesto incluido) y emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (2-11) "Otros"**.

5° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANTIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.